

33015

TRAMITE No. 2.904 ✓

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 505-DJ-07
Cuenca, 13 de Junio de 2007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Guachapala el 13 de Febrero de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA.**", efectuada por el socio CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA a favor de JULIO BOLIVAR VILLA VILLA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ateñtamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESION DE PARTICIPACIONES
CUANTIA: 105,00 DOLARES.

En el Cantón Guachapala, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los, **trece de febrero del año dos mil siete**, ante mí Doctora Oliva Torres Cabrera, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte y como "CEDENTES" los cónyuges: **CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA** Y **MARIA ROSARIO BARBA GOMEZ**; casados entre sí; y, por otra parte, como "CESIONANARIO", el señor **JULIO BOLIVAR VILLA VILLA**, casado, los comparecientes son domiciliados en el Cantón Paute, de transito por este cantón, de ocupación choferes profesionales los comparecientes varones y quehaceres domésticos la compareciente mujer, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe; Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la cual comparecen libre y voluntariamente y con la capacidad legal necesaria, exponen: Que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo díguese agregar una DE CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte y como "CEDENTES"



Notaría Primera
Quachabamba - Ecuador

los cónyuges: **CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA Y MARIA ROSARIO BARBA GOMEZ**; casados entre sí; y, por otra parte, como "CESIONANARIO", el señor **JULIO BOLIVAR VILLA VILLA**, casado, los comparecientes son domiciliados en el Cantón Paute, de tránsito por este cantón, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: UNO:** La compañía **TRANSHUAC CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Paute, del Doctor Eugenio Torres, en fecha **veinte y siete de noviembre del dos mil tres**; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuneca, mediante resolución número, **03-C-DIC-0738**, e inscrita en el Registro Mercantil el **doce de diciembre del dos mil tres**, bajo el número **diecinueve**; La compañía se constituyó inicialmente con un capital social de ochocientos cuarenta dólares, dividido en ochocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una. **DOS.-** Posteriormente mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, celebrada el **siete de Junio del dos mil seis**, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuneca, mediante resolución número, **06-C-DIC-310**, de fecha **diez y seis de Junio del dos mil seis**, la Compañía **TRANSHUAC CIA LTDA** aumenta su capital social a **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** dólares dividido en mil quinientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole al señor **CARLOS ARTURO JUCA**



Notaría Pública
Cantabria, España

VILLALTA ciento cinco participaciones sociales: **TRES:** La Junta General de Socios de TRANSHUAC CIA LTDA celebrada con el carácter de universal, el día **doce de febrero del dos mil siete**, con voto unánime del capital social, autorizó la cesión de las participaciones del socio **CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA** a favor del socio **JULIO BOLIVAR VILLA VILLA**, conforme se aprecia del acta de la Junta Universal que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes expuestos el compareciente cedente, con autorización expresa de su cónyuge, ceden en venta real y efectiva a favor de, **JULIO BOLIVAR VILLA VILLA**, **CIENTO CINCO** participaciones que lo tienen en la compañía **TRANSHUAC CIA LTDA.** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **QUINTO.- PRECIO.-** El precio de la transferencia de participaciones es de **CIENTO CINCO** dólares de los Estados Unidos de Norte América, valores que los cedentes, declaran tenerla recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y su entera satisfacción.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.** El Cesionario, acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato, por ser hecha a su favor. **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de

constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Paute. **SEXTA.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de Junta
General, usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.
Atentamente, Doctor Fredy Cabrera Ochoa, abogado, matrícula, dos mil
ciento sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la
minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, me presentaron
las cédulas de ley y se pagaron los impuestos correspondientes.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES





COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANS-HUAC C. LTDA.

PAUTE - AZUAY - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANS HUAC CIA LTDA.

(2007) ✓


En la ciudad de Paute, a los 12 días del mes de Febrero, en la oficina de la compañía, ubicada en las calles José Víctor Izquierdo entre Abdón Calderón y Luntur, Cantón Paute, Provincia del Azuay, Siendo las 19:45 p.m., se reúnen los socios de la COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANS HUAC CIA LTDA, bajo la dirección del señor MANUEL JESUS AGUILAR VILLALTA, **PRESIDENTE DE LA COMPANÍA**, actúa como secretario el señor FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ, **GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA**; y, con la concurrencia de los socios: FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ, JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA, LUIS ALFONSO SACA ORELLANA, LUIS POLIVIO VILLALTA BARBA, VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE, JUAN MARIA GONZALEZ AUCANCELA, MANUEL JESUS AGUILAR VILLALTA, LUIS ANTONIO GONZALEZ AUCANCELA, ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO, MARIA ELENA SACA ALVARADO, JUAN DE JESUS PERALTA UZHCA, CARMEN LUZMILA ALVARADO LEON, JULIO PILLAJO BERMEO, SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO, Y CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado por la facultad de la Ley de compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de **UNIVERSAL** para tratar los siguientes asuntos:

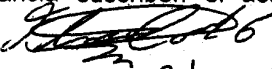
- 1) Saludo de Bienvenida e instalación de la Junta de Socios.
- 2) Autorización de la Junta General para la transferencia de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios.

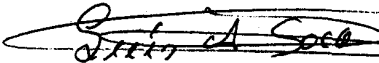
El señor Presidente declara instalada la Junta Extraordinaria de Socios y dispone se pase a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Se expresa un saludo a todos los socios. Y declara instalada la junta.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, luego de la deliberación por unanimidad del capital Social, la Junta General de Socios **RESUELVE**: Autorizar la transferencia de participaciones y la admisión de nuevos socio, cuyos nombres y proporciones de participación son las siguientes: a) Al señor VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE se le autoriza transferir **cientos cinco participaciones** de un dólar cada uno a favor del señor HECTOR ALFREDO LOJA PACHECO, b) Al señor SERGIO GUSTAVO YANZAGUANO LUCERO se le autoriza transferir **cientos cinco participaciones** de un dólar cada uno, a favor del señor VICTOR MIGUEL YANZAGUANO CORTE, c) Al señor CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA se le autoriza transferir **cientos cinco participaciones** de un dólar cada uno, a favor del señor JULIO BOLIVAR VILLA VILLA. Se autoriza a los interesados procedan con los tramites correspondientes para su legalización conforme la ley de compañías.

Por haberse tratado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- Alas 21:00 horas se reinstala la Junta General y se da lectura el Acta, la que es aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Lo Testado 2007 Vale


✓ FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ

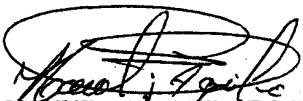

✓ JAIMÉ G. VILLALTA VILLALTA


✓ LUIS A. SACA ORELLANA


✓ LUIS POLIVIO VILLALTA BARBA


✓ VICTOR M. YANZAGUANO CORTE


✓ JUAN GONZALEZ AUCANCELA


✓ MANUEL J. AGUILAR VILLALTA


✓ LUIS GONZALEZ AUCANCELA


✓ SACA ALVARADO ISRAEL A.


✓ SACA ALVARADO MARIA ELENA


✓ PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS



✓ ALVARADO LEON C. LUZMILA


✓ PILLAJO BERMEO JULIO


✓ SERGIO G. YANZAGUANO LUCERO


✓ CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA

Certifico la Copia del Original del Acta para los trámites correspondientes.


Sr. Orlando Condo
GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANS HUAC.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSHUAC CIA. LTDA."
Paute

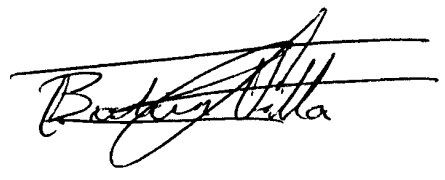
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, DOY FE.



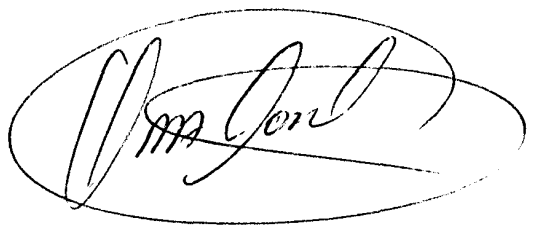
010268877-7

Rosanie Barbo

010313966-3

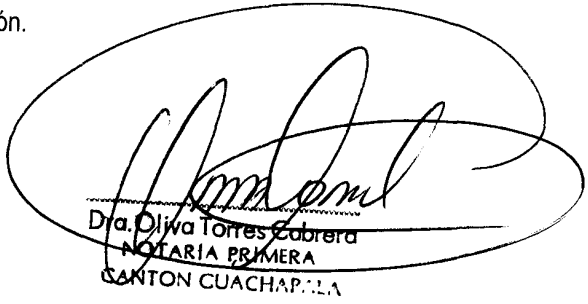


010603661-7



LA NOTARIA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello y firmo el mismo día de su celebración.



Dña. Oliva Torres Cabrera
NOTARIA PRIMERA
CANTON CUACHAPALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010403661-1


VILLA VILLA JULIO BOLIVAR
AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA

01 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0047 00047 M

AZUAY/ PAUTE
CHICAN /GUILLERMO ORTEGA 1978

Julio Villa
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333I2221

CASADO SILVIA FLOR GOMEZ RIVERA

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ALEJANDRO VILLA
MARIA LASTENIA VILLA

AZOGUES 18/01/2005

18/01/2017

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0106573
Cfr

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010313966-3


BARBA GOMEZ MARIA ROSARIO
AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

01 DICIEMBRE 1969

002- 0023 00151 F

AZUAY/ GUACHAPALA
GUACHAPALA 1969

Rosario Barba



ECUATORIANA***** V3333I1222

CASADO CARLOS ARTURO JUCA VILLALTA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL ISERIO BARBA
ROSARIO GOMEZ


NABON 28/08/2002

28/08/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0029249
Azy

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010268877-7

JUCA VILLALTA CARLOS ARTURO
AZUAY/PAUTE/PAUTE

08 ABRIL 1967

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0192 00192 M

AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1967

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO MARIA ROSARIO BARBA GOMEZ

PRIMARIA AGRICULTOR

JOSÉ ARTURO JUCA
MARIA DOLORES VILLALTA


AZOGUES 08/06/2005

08/06/2017

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0113400
Cfr

[Signature]



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

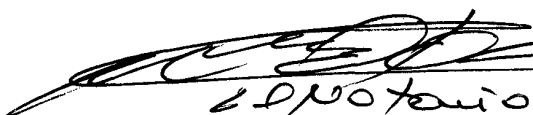
Guachapala, de

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
REGISTRO PRIMARIA DEL CANTON GUACHAPALA

✓ RAZON; Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota sobre la presente transferencia de participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañia TRANSHUAC CIA. LTDA.

Paute, 30 de Mayo del 2007

EL NOTARIO.



Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



✓ RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA TRANSHUAC CIA. LTDA., inscrita el 27 de noviembre del 2003, bajo el N° 19 del Registro Mercantil.
Paute, Junio 1 del 2007


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



